



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

99

DECRETO ALCALDICIO N° _____

REF.: Autorización, permiso extraordinario
 Venta y Consumo de Alcohol en beneficio
 del vecino don Jorge Hernández.-

Puerto Williams, 19 FEB. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- La Ordenanza Municipal Título V artículo 11, N°5 Derechos Municipales Transitorios,
- La Ley N° 19.925 sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Carta Solicitud presidente Club Deportivo Esperanza de fecha 18 de febrero del 2015., para efectuar un beneficio en ayuda del vecino don Jorge Hernández, en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, ubicado en calle Yelcho esquina Arturo Prat.;
- Providencia 442/73 de fecha 18/02/2015. Sr. Alcaldesa Autoriza y ordena decretar.-

DECRETO:

1° AUTORIZASE, permiso provisorio para realizar un **Beneficio** con **Venta y Consumo de Alcohol**, al Club Deportivo Esperanza Representado por don **Juan Velásquez Muñoz RUT N° _____** actividad que va en ayuda del vecino don Jorge Hernández en dependencias del Cuerpo de Bombero de puerto Williams ubicado en calle Yelcho esquina calle Arturo Prat de esta Comuna,. Autorizase en conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. El días sábado **21 de febrero de 2015**, en el siguiente horario;

DÍA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
21 de febrero del 2015	21:00 Horas	05:00 (22 de febrero del 2015)
- - -	- - -	- - -

2° FACULTESE, al Personal de Carabinero de Chile e Inspectores Municipales, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
 Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

HERY GALARCE VERGARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

LSP / HGV.-

Distribución:

1. Sr. Juan Velásquez Muñoz. Club Deportivo Esperanza.;
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpa de Bomberos de Puerto Williams.;
4. Oficina de Asesoría Jurídica.



C A B O D E H O R N O S

Municipalidad
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALD

PROVIDENCIA N° 442/73.- FECHA: 18 FEB. 2015

DESTINAR A:

ALCALDÍA | ASESORA EDUCACION | GABINETE | CONTADORA EDUCACION | ADMUN

ADQUISICIONES | SECMUN | DOM | SECLAM | CONTROL | DAF | DDC | JUZGADO | TRANSITO | PERSONAL

SOCIAL | AMBIENTAL

OBSERVACIONES

PARA
FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :
ARCHIVO DE ANTECEDENTES
CONOCIMIENTO
INFORMAR AL RESPECTO

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI | NO

DEPARTAMENTO | FECHA

Se acompaña respuesta en: Ord. N°
Memo N°

JEFE DEL DEPTO.

Puerto Williams 18 de febrero 2015

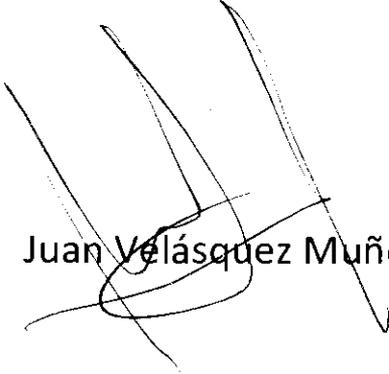
Sra. Pamela Tapia Villarroel

Alcaldesa II. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente.

Junto con saludarla y reconociendo la valerosa ayuda que el municipio otorga a la comunidad sobre todo en momentos de desgracia de los vecinos, es que vengo a solicitar autorización para venta de alcoholes los días sábado 21 desde las 21:00 Hrs. hasta el Domingo 22 a las 05:00 Hrs. con motivo de un Beneficio para el vecino Jorge Hernández a realizase en dependencias del cuartel del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.

Atte.



Juan Velásquez Muñoz